

**SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO**

**CONCHALÍ, 29 de septiembre de 2008.**

**CITACION**

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 01 de octubre de 2008, a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

**TABLA**

1. Cuenta. *no hubo correspondencia*
2. Aprobación P.A.D.E.M. (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Conchalí).
3. Aprobación del Reglamento de Evaluación de Desempeño Personal Asistente de la Educación Afecto a la Ley N° 19.464.
4. Varios.

Saluda atentamente a Ud.,



**ADELA FUENTE ALBA LABBE**

**Secretaria Municipal**

**AFL/mcm**

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
MIERCOLES 01 DE OCTUBRE 2008**

**I SESION**

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 10.30 horas, en el Salón “La Cañadilla”, Edificio Consistorial. La sesión es presidida por la señora María José Hoffmann Opazo, Concejala que individualmente obtuvo mayor votación ciudadana en la elección respectiva y, a su vez, no se encuentra repostulando a dicho cargo. En dicha sesión se encuentran presentes las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO, PRESIDE LA SESION
5. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
6. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ
2. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

ALVARO MIÑO  
ADELA FUENTEALBA  
ANDREA MOLINA  
ALICIA TORO  
ANGELA ASUN

NELSON HERRERA  
ANTONIO DEFILIPPI

MIRENCHO VIDELA  
LUIS SILVA  
HELEN LEIVA  
DANIEL QUEZADA

ALCALDE (S)  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA  
DIRECTORA DE CONTROL  
DIRECTORA DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
SECRETARIO DE PLANIFICACION  
DIRECTOR DE INSPECCION  
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)  
DIRECTORA DE DIDEO  
ADMINISRACIÓN MUNICIPAL

F

**TABLA**

1. Cuenta.
2. Aprobación del PADEM, (Plan Anual de Desarrollo Educativo de Conchali).

3. Aprobación del Reglamento de Desempeño Personal, Asistente de la Educación, afecto a la ley N° 19.464.
4. Varios.

**PRIMER TEMA**  
**CUENTA**

- Se deja constancia que no hay correspondencia que informar al Concejo Municipal.

**SEGUNDO TEMA**  
**APROBACIÓN DEL PADEM (PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE CONCHALÍ)**

La Concejala, señora **ALEJANDRAA SAA**, señala que se encuentra de acuerdo en aprobar el Plan Anual de Desarrollo Educativo y la Evaluación de Desempeño, de acuerdo a la presentación que realizó el Director de Educación, señor Álvaro Rubio, en la sesión pasada.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, hace presente que, en la sesión pasada, expusieron los señores Pablo Alfaro, Paulina Alarcón, Álvaro Rubio y Luis Valdés. Posteriormente, leyó el PADEM del año 2009, en cuyo documento se incluye un resumen del año 2007 y las proyecciones para el año 2008, pero desea consultar al señor Fernando Echeverría si el PADEM se encuentra financiado para el 2009.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que no se puede aprobar un presupuesto que no se encuentre financiado y, en este caso, CORESAM recibe aportes fiscales y municipales. A partir del año 2006, los ingresos por concepto de educación han sido iguales a los gastos de educación. Por lo tanto, en los últimos dos años, el Área Educación ha sido un sector completamente equilibrado.

Los aportes específicos del PADEM provienen, básicamente, de tres ítems:

- Subsidio CENSE.
- Subvención Preferencia.
- Renovación Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa.

Respecto al subsidio CEMSE, informa que dice relación a los temas de capacitación, a cuyo beneficio se tiene derecho. Al parecer, hay M\$ 30.000 destinados por concepto de capacitación.

Respecto a la Subvención Preferencia, informa que, desde junio del año en curso se está recibiendo un aporte de M\$ 26.000 mensuales. Por lo tanto, si se proyecta este monto al resto del año, da alrededor de M\$ 300.000. Estos dineros son destinados a las actividades normales, no es para cancelar remuneraciones o gastos generales de operación, sino que se ha definido un conjunto de acciones propias del PADEM, las que, en general, apuntan al mejoramiento de los resultados de aprendizaje.

Respecto al renovar al Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa, informa que aún no se conoce los proyectos que contempla el Presupuesto de la Nación

Año 2009. No obstante, de acuerdo a la información recibida por parte del Ministerio de Educación, en dicho presupuesto se contempla renovar el Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal. Cabe destacar que, para el año 2008, se asignaron M\$ 179.000 a través del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa, tema que fue aprobado por el Concejo Municipal en la primera sesión del año. Por lo tanto, se ha definido un conjunto de acciones vinculadas al PADEM que serán financiadas por este fondo. Sin embargo, se estima recibir el mismo monto que el año 2008, dado que no se ha recibido ninguna señal respecto del tema. A su juicio, sería sumamente complicado que el Presupuesto de la Nación no contemplara ese monto o no se aprobara en el Parlamento, puesto que ello los obligaría a replantear la situación al Concejo Municipal, dado que se tendría que suspender un conjunto de acciones que se han desarrollado este año gracias a esos recursos.

El resto se refiere a la subvención fiscal más el aporte municipal, a través del cual se financia las remuneraciones y los gastos de operación normales. Además, se espera que no se produzca ningún sobresalto, en término que varíe mucho el precio de los insumos y se genere un desequilibrio inflacionario.

Históricamente, la subvención de educación, a diferencia de salud, ha aumentado exactamente en el mismo porcentaje que aumenta el reajuste del sector público.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, de acuerdo a la presentación del Presupuesto de la Nación, en el Área de Educación se contempla un 20% adicional, por lo que, a su juicio, no tendría que producirse ningún problema.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que eso se debe ver a futuro, puesto la preocupación persistirá mientras no ingrese el dinero a la caja. Cabe hacer presente que el presupuesto aumentó mucho el año pasado, pero no se ha visto reflejado en la caja.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que desea fundamentar su voto de rechazo al PADEM 2009 por tres razones. En primer lugar, considera que existe una falta de autocritica, lo cual quedó reflejado en la exposición que se realizó hace algunos días atrás. El hecho de no exponer concretamente cómo se cumplió con los objetivos programados el año pasado, no da espacio para opinar y debatir respecto de las prioridades para este año.

F

En segundo lugar, no se encuentra de acuerdo con las prioridades que se trazaron en el PADEM 2009 y los objetivos que se establecieron el año pasado no apuntan a mejorar la calidad de la educación. Un ejemplo concreto se refiere a los M\$ 179.000 que ingresaron por concepto del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educativa, cuyos dineros se distribuyeron en distintos porcentajes e, incluso, junto al Concejal Aravena, solicitar rebajar los recursos propuestos en publicidad. En cambio, tiene entendido que otras municipalidades han celebrado convenios con universidades. A su juicio, pasa por el tema de la calidad, en términos de dar mayor apoyo a los profesores y esa es justamente la tercera razón por la cual votará en contra del PADEM 2009.

En la sesión pasada realizó estas consultas y la señora Paulina Alarcón dio una muy buena explicación, puesto que dijo que se estaba viendo el diagnóstico en términos de cuáles serían los requerimientos de capacitación. Cree que los problemas son evidentes y, a la fecha, no se encuentra programada una línea definitiva para el tema de la capacitación.

Reitera que esas son las tres razones por las cuales va a rechazar el PADEM 2009.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se dio el trabajo de leer todo el PADEM 2009, por lo que entiende que la evaluación del PADEM podría realizarse a fin de año, tema que se explicó en la sesión pasada. Considera que el documento PADEM, se encuentra muy bien elaborado, ya que las proyecciones que se indican para el año 2009 en el Área Educación son excelentes. A su juicio, se nota que detrás del documento existió un trabajo esforzado por parte de los profesionales que estuvieron a cargo de su elaboración.

No obstante lo anterior, concuerda con la Concejala Hoffman respecto a si serán o no cumplidos los objetivos planteados para este año. Asimismo, concuerda con la Presidenta del Concejo Municipal, señora Hoffmann que existen algunas falencias, pero se imagina que todas son discutibles, en cuanto a que se pueden perfeccionar en el transcurso del año, puesto que la ejecución del PADEM 2008 termina el 31 de diciembre.

Reitera que considera que existe un trabajo organizado y bien hecho. No obstante, espera que se cumplan los objetivos y que el próximo Concejo Municipal se preocupe de realizar un seguimiento a dichos objetivos.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que concuerda con la apreciación que tiene la Presidenta del Concejo, señora Hoffmann.

En general, en todos los PADEM que se han presentado en los últimos años, se ha establecido una mayor integración de los Centros Generales de Padres y Apoderados, en términos que se realizará un mayor trabajo con ellos. Sin embargo, nunca se ha informado si este trabajo se ha llegado a concretar. Por ejemplo, no se sabe cuántos Centros Generales de Padres y Apoderados se encuentran integrados a la educación, en cada uno de los colegios. No se cuenta con esa información, pero, en este nuevo PADEM, viene exactamente lo mismo. Le habría gustado saber, en esta sesión, con cuántos Centros Generales de Padres y Apoderados se cuenta en los colegios municipales, cuántos están integrados, cuántos están trabajando, cuántos no funcionan, etcétera, pero no tienen ese dato.

Al revés, ha conversado con algunos Centros Generales de Padres y Apoderados, quienes han manifestado que se encuentran complicados, porque sienten que sólo se acercan a ellos cuando necesitan hacer un bingo o alguna actividad en beneficio, lo cual es importante, pero cuando los necesitan para discutir temas que son importantes y relevantes para la educación de los niños, no los toman en cuenta. Esas son conversaciones que, personalmente, ha tenido con algunos de los apoderados, no con todos, porque no los conoce a todos, ni tampoco sabe si todos cuentan con personería jurídica o si están bien organizados, pero lo que sí sabe es lo que acaba de manifestar responsablemente.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que va a tomar la votación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que más allá del estudio del PADEM, considera que es más de lo mismo, porque son muy pocas las innovaciones que se proponen año a año. Quizás, se debería profundizar un poco más en los programas. Sin embargo, se presenta un PADEM tradicional, similar al de otros años.

No obstante lo anterior, va a votar a favor, porque considera que hay muy poco que aportar, además, no es experto en la materia.

Respecto al planteamiento del Concejal Carvacho, hace presente que hace dos meses atrás propuso que se creara el Consejo de la Salud Comunal y el Concejo de la Educación Comunal, los cuales estén integrados todos los Centros de Padres y Apoderados. Incluso, ojala se creara una Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados, integrada por el Concejo de Profesores, Directivas de los Liceos de Conchali, etcétera, donde en conjunto se discutiera todos los temas relacionados con la educación. Recuerda que, en esa oportunidad, el Alcalde manifestó que solicitaría a la Directora Jurídica que realizará un estudio respecto del tema.

Dejará nuevamente planteado este tema y espera que esta vez se tome en cuenta.

Vota favorable respecto del PADEM 2009.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que por lo expuesto por la Presidenta del Concejo, más su apreciación personal, rechaza.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, aprueba.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que por las razones que expuso anteriormente, rechaza.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que por las razones que expuso, aprueba el PADEM 2009.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, aprueba.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se aprueba por cuatro votos a favor y dos votos de rechazo, más dos ausentes.

**Se aprueba el Plan Anual De Desarrollo Educativo De Conchalí – PADEM 2009, con los votos favorables de los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Porto y Saa. Los Concejales, señores: Carvacho y Hoffmann votan en contra.**

**Los Concejales, señores: Santa Cruz y Guajardo, no se encuentran presentes en la sesión.**

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que le parecen aceptables y entendibles los dos argumentos que se han dado, inclusive, del Concejal Aravena, en términos de la preocupación por los contenidos del PADEM. No quiere defender a nadie, pero se ha hecho un esfuerzo, incluso, para la discusión del PADEM 2009, se realizaron varias sesiones de trabajo con representantes de los apoderados, representantes de los profesores, representantes de los directivos, pero entiende que siempre estas cosas son insuficientes.

Uno de los grandes problemas que se ha reiterado en varias ocasiones, es que los instrumentos de planificación, año a año, representan una gran complicación. No se imaginan lo que significa tener que elaborar todos los años un PADEM, en cuanto a la distracción de tiempo que significa para el equipo de

F

educación, tener que sentarse todos los años, en el mes de julio, para empezar a hacer este proceso que termina siendo muchas veces tedioso y repetitivo. Solicita que se entienda la explicación; incluso, se ha solicitado una modificación legal, en término que los PADEM vayan de la mano con los PLADECOS, de tal manera que sean instrumentos que se discutan en procesos paralelos. No obstante, mientras no se apruebe esa modificación, se continuará haciendo un esfuerzo en el tema. Independiente quien sea el Secretario General de la Corporación, el próximo año se hará un esfuerzo en ubicar el PADEM 2010 en el marco de un proceso de planificación y de objetivos a cuatro años, pero no es fácil definir un proceso a cuatro años, en términos de objetivos y metas. Además, ahora están obligados, de acuerdo a la ley, a presentar planes en cada escuela de Conchalí, cuatro años de superación de los resultados académicos, producto de la subvención preferencial. Por lo tanto, tendrá que existir una consistencia entre un plan de planificación de la educación de cuatro años con los resultados de aprendizaje en cuatro años. Por lo tanto, se podrían fijar condiciones efectivas para tener un PADEM más claro y medible, porque uno de los grandes problemas que comparte con la Concejala Hoffmann son las variables de medición, qué es exactamente lo que se mide.

No obstante lo anterior, reitera que existe un esfuerzo gigantesco. En particular, desea hacer un reconocimiento a la señora Paulina Alarcón, quien ha hecho un esfuerzo enorme en ordenar, sistematizar y organizar las reuniones de debate. La señora Alarcón realiza este trabajo desde hace seis o siete años, pero con las limitaciones legales existentes, lo cual desgasta bastante.

Reitera que espera, cualquiera sea la autoridad que esté en la Corporación el próximo año, poder presentar planes que tengan un horizonte más largo que el horizonte anual, que es sin duda un gran obstáculo.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que este instrumento de planificación, como decía el Concejal Aravena, puede sonar más de lo mismo, pero también cree que hay una responsabilidad de todos en cuanto a aportar en las instancias que corresponden, para mejorar estos instrumentos. No se debe esperar, al momento que llega éste, para leerlo en una semana, si se sabe que se puede trabajar y fiscalizar dicho instrumento durante todo el año.

Cree que, en este caso, el Concejo Municipal debe ser más activo en trabajar con la Corporación, porque hay una visión técnica, pero también se necesita la visión de los Concejales respecto de este instrumento, en términos de plantear cuáles son las deficiencias y no sólo señalar en el momento de la votación cuáles son los problemas del PADEM. Reitera que el Concejo Municipal debe tener una acción más activa respecto a cómo mejorar dicho instrumento y no sólo plantearlo al momento de la votación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que ni siquiera el Alcalde les llama la atención, ellos son fiscalizadores.

### **TERCER TEMA** **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESEMPEÑO PERSONAL, ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, AFECTO A LA LEY N° 19.464.**

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se encuentran presentes las siguientes personas, señores: Álvaro Rubio, Mario Montalbán y Armando Herrera, quienes estuvieron a cargo de la confección del texto original que posteriormente fue presentado a los Directores de los colegios, para recoger la

experiencia y visión de los distintos establecimientos. Posteriormente, se entregó el documento al Sindicato, cuyo Presidente y Secretario, se encuentran presentes en la sala.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que el Alcalde solicitó que se encontraran presentes el Presidente y Secretario del Sindicato.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, en el texto que se entregó a los señores Concejales, sólo hay una modificación, que se refiere a dejar claro que se trata de un Reglamento para los años 2008-2009, lo cual también se insinúa en varias partes del documento.

En este minuto, lo único concreto, es que se va a otorgar una bonificación legal por los años 2008-2009. El reglamento es para ver quiénes tienen derecho a esa bonificación, porque si no se continúa otorgando dicho incentivo, ellos están en contra de seguir siendo evaluados.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que, a su juicio, no queda claro en el documento.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que la propuesta de Reglamento contiene artículos transitorios, por lo que sugiere que se agregue un artículo transitorio que establezca que se presenta el reglamento para el proceso 2008-2009, de manera que quede sumamente claro.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que la evaluación de los docentes no tiene por qué estar sujeta a recibir un bono. A su juicio, el trabajo de los docentes debe ser evaluado en forma permanente, no tiene por qué estar sujeto a recibir un bono, porque no corresponde. Los docentes deben realizar un trabajo de calidad permanente en sus respectivos colegios.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que no se evalúa a todos los docentes.

F

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que, al hablar del desempeño del personal asistente en educación, dado que la ley fue modificada, están sujetos al Código del Trabajo.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que los públicos están sujetos a otro tipo de evaluación.

El señor **Presidente del Sindicato de CORESAM**, señala que es una ley que lograron sacar los trabajadores, pensando en todos los matices que están en la ley, porque siempre plantearon que había que mejorarla en cuanto a su desempeño y en cuanto a las reivindicaciones salariales.

Se ha promulgado dos leyes: Ley N° 19.464 y Ley N° 20.244. En esta última, se plantean una serie de incentivos salariales, como es el bono de incentivo de \$ 48.000 por desempeño. El Ministerio de Educación planteó que ese bono incentivaría a los trabajadores a mejorar su productividad y calidad en el trabajo. Ese bono es, exclusivamente, para ese efecto, no tiene nada que ver con las calificaciones y eso es lo que se desea dejar establecido en ese Reglamento.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se debe aprobar el Reglamento tal cual se va a aplicar, para después que no se diga que es un matiz. El

reglamento que se apruebe es aquel que va a regir, eso es muy importante que se entienda.

El señor **Presidente del Sindicato de CORESAM**, señala que es, exclusivamente, para lo que es bonificación, que es para dos años. Sigue la ayuda al Concejo Municipal y a la Corporación en este aspecto, que realmente tengan un reglamento, un estatuto para los trabajadores, asistentes de la educación. Hasta la fecha no tienen estatutos y siempre los han dejado de lado en los Estatutos de la Salud Primaria y en el Estatuto Docente. Les gustaría tener un estatuto igual que el docente y por eso tienen el EGIS que, a veces, no se comprende, porque son reglamentos internos, no son leyes, son normativas que no tienen el mismo peso legal. Le gustaría que en eso los apoyaran, para que Conchalí tenga un reglamento interno legal, un proyecto de estatuto para los trabajadores, para que puedan tener estabilidad laboral.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que, en esta oportunidad, se va a someter a consideración del Concejo Municipal el Reglamento de Evaluación de los Asistentes de Educación, de acuerdo al artículo 23. No obstante, se debe aclarar si es sólo por la bonificación, se debe aclarar ese concepto y desde el momento que se apruebe, Conchalí hace correr este reglamento.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que este Reglamento va a regir para los dos años que se ha asignado un bono de incentivo. Hay una evaluación vinculada a un bono de incentivo.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que la pregunta es si la Corporación está o no de acuerdo.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que le parece razonable, la petición de que este reglamento sea por dos años, porque si se aprueba la extensión de ese beneficio se puede revisar y se puede armar un nuevo reglamento.

El señor **Presidente del Sindicato de CORESAM**, señala que los recursos provienen del Gobierno Central. El único reparo es que el tema es sólo para la bonificación, no para la parte contractual del Reglamento.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que es para la asignación del bono.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, somete a votación, en orden a aprobar o rechazar el Reglamento de Desempeño Personal, Asistente de la Educación, afecto a la Ley N° 19.464.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que aprueba

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que aprueba.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que aprueba

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que aprueba y además, da un voto de confianza, porque conoce el trabajo de quienes lo redactaron.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que aprueba, porque están representados en el Reglamento.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que aprueba

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, con dos votos ausentes.

**Por unanimidad, se aprueba el Reglamento de Desempeño Personal, Asistente De La Educación, afecto a la Ley N° 19,464.**

**Asimismo, se aprueba incorporar un Artículo 2º Transitorio que establezca que dicho Reglamento regirá durante el proceso 2008 - 2009.**

**Los Concejales, señores Santa Cruz y Guajardo, no se encuentran presentes en la sesión.**

El señor **Presidente del Sindicato de CORESAM**, señala que, como Sindicato han tenido muy buenas relaciones con don Álvaro Rubio, quien, a nombre de la Corporación, les pidió su colaboración en este tema. Se sienten muy honrados del trabajo y felicitan a los Concejales por apreciar un instrumento que puede tener una medición de futuro de gran estímulo, para que el personal no docente se sume a los proyectos educativos que, obviamente, quieren que sean los mejores para Conchali.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, solicita que se le envíe el soporte electrónico del Reglamento en cuestión. F

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que el punto "Varios", se tratará en la segunda sesión.

**Se cierra la sesión siendo las 11:30 horas.**

?

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN  
SESION ORDINARIA  
MIERCOLES 01 OCTUBRE 2008**

**I SESION**

**ACUERDO N° 122/2008**

Se aprueba el Plan Anual De Desarrollo Educativo De Conchalí – PADEM 2009, con los votos favorables de los Concejales, señores: Aravena, Fuentes, Porto y Saa.

Los Concejales, señores: Carvacho y Hoffmann votan en contra. Los Concejales, señores: Santa Cruz y Guajardo, no se encuentran presentes en la sesión.

**ACUERDO N° 123/2008**

Por unanimidad, se aprueba el Reglamento de Desempeño Personal, Asistente De La Educación, afecto a la Ley N° 19.464.

Asimismo, se aprueba incorporar un Artículo 2º Transitorio que establezca que dicho Reglamento regirá durante el proceso 2008 – 2009.

Los Concejales, señores Santa Cruz y Guajardo, no se encuentran presentes en la sesión.



**ADELA FUENTEALBA LABBE**  
**Secretaria Municipal**